

CONVOCATORIA “ITINERARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS” (ITR) DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Esta actuación se encuadra en el ACUERDO 109/2020, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorroga el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2018-2020, publicado en el BOCYL número 267, de 29 de diciembre de 2020, para continuar desarrollando actuaciones de transferencia de conocimiento contempladas en el Plan TCUE 2018-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”

-Bases-

Base 1º Objetivo

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM) abre la convocatoria “**Itinerario para la Transferencia de Resultados**” (ITR) con el objeto de poder explorar las posibilidades de transferencia de proyectos de investigación (proyectos en los que no han participado empresas) concluidos con éxito y/o financiados en convocatorias de apoyo a la investigación.

El objetivo de la convocatoria es incorporar proyectos de investigación básica a procesos de transferencia hacia el tejido empresarial. Proceso consistente en la valorización de los resultados de la investigación, como elemento dinamizador económico y social, mediante la promoción la transferencia de resultados, el desarrollo de patentes y demás acciones emprendedoras.

La correcta protección, valorización y transferencia de resultados y el conocimiento generado de los proyectos es lo que asegurará el impacto socioeconómico de los mismos a través de la generación del uso o de su comercialización.

Esta convocatoria es una actividad que se enmarca en la Medida 3: Convocatorias para realizar, registrar y explotar desarrollos tecnológicos del Programa 1: Ecosistema Universitario para la Transferencia de Conocimiento de la Prórroga del Plan TCUE 2018-2020 de la Junta de Castilla y León, y cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), conforme al Programa Operativo de Castilla y León.

El “**Itinerario para la Transferencia de Resultados**” (ITR) consistirá en aplicar las siguientes fases metodológicas:

1. Identificación de proyectos transferibles.
2. Evaluación por paneles de expertos
3. Estudios previos de viabilidad que orienten los proyectos mejor valorados hacia:
 - Proyectos conjuntos universidad-empresa

- Registro de propiedad industrial
 - Creación de una nueva actividad empresarial
4. Plan de explotación de resultados de los proyectos finalmente seleccionados
 5. Seguimiento de resultados

Base 2ª. Beneficiarios de la convocatoria

Podrán participar en esta convocatoria:

- Proyectos de investigación que no sean colaborativos con empresas, desarrollados en la Universidad de León, concluidos con éxito y/o que han sido financiados en convocatorias de apoyo a la investigación.

La Universidad de León trabaja para que la participación en las actuaciones y convocatorias la Prórroga del Plan TCUE 2018-2020 tengan reflejo en el desarrollo curricular de los investigadores universitarios partícipes.

Base 3ª. Premios

Los proyectos presentados, una vez comprobado que cumplen los requisitos de la convocatoria, serán evaluados por un panel de expertos, que identificará aquellos con posibilidades de transferencia.

Se realizarán **estudios previos de viabilidad** que orienten los proyectos seleccionados hacia:

- Proyectos conjuntos universidad-empresa
- Registro de propiedad industrial
- Creación de una nueva actividad empresarial

Y como objetivo final se realizarán los correspondientes **planes de explotación resultados**.

Base 4ª. Plazo y formalización de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta desde su publicación hasta el **19 de marzo de 2021**.

Los participantes deberán presentar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto (Anexo I).

Las propuestas se presentarán de la siguiente forma:

- A través de correo electrónico a otc@fgulem.es. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf, especificando en el asunto «ITR».

TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PRESENTARSE MEDIANTE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO (otc@fgulem.es)

Base 5ª. Evaluación y selección de las propuestas

Un panel de expertos evaluará los proyectos presentados con el fin de identificar aquellos con posibilidades de transferencia.

Se constituirá una Comisión de selección que determinará aquellos proyectos sobre los que aplicar el Itinerario de Transferencia.

La Comisión de selección contará con el apoyo del panel de expertos que ha evaluado cada proyecto y estará formada por:

- El Director de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Investigación de la Universidad de León, o persona en quien delegue.
- Personal de OTRI, designado por el Vicerrector de Investigación.
- Podrá también participar en la evaluación un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad colaboradora en la gestión de la Prórroga del Plan TCUE 2018-2020 de la Junta de Castilla y León.

Se dictará Resolución con los proyectos seleccionados, esta se publicará en la página web de FGULEM (www.fgulem.es), en la que se incluirá los títulos de los proyectos e investigadores responsables de los mismos.

Los criterios de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- Conformidad de la propuesta con el objeto de la convocatoria (hasta 2.0 puntos).
- Potencial de explotación comercial de la invención en base a la información presentada en el Formulario de inscripción (hasta 2,0 puntos).
- Claridad en la descripción del proyecto o tecnología a presentar (hasta 1.0 puntos).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en la web de FGULEM (www.fgulem.es), para presentar cualquier reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al Director de Proyectos de FGULEM a través del siguiente correo electrónico: otc@fgulem.es

Base 6ª. Obligaciones de los beneficiarios

La aceptación de la ayuda por parte de solicitantes seleccionados implica la aceptación de las bases fijadas en esta convocatoria, así como ayudar en la medida que sea posible a los expertos que realicen las evaluaciones y planes de explotación comercial en caso de que requieran información adicional sobre su proyecto.

Si el producto final (o productos intermedios) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de León se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

Base 7ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Base 8ª. Protección de Datos

Por el mero hecho de la participación en la presente convocatoria, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, a facilitar la información requerida por el panel de expertos para su correcta evaluación y a las decisiones adoptadas por FGULEM y la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

Comunicación antifraude

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web

<http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

y en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.